

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13279 *Real Decreto 700/2021, de 3 de agosto, por el que se dispone el cese de don David Arturo Carriedo Tomás como Embajador de España en la República de Kazajstán.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2021, Vengo en disponer el cese de don David Arturo Carriedo Tomás como Embajador de España en la República de Kazajstán, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma, el 3 de agosto de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO